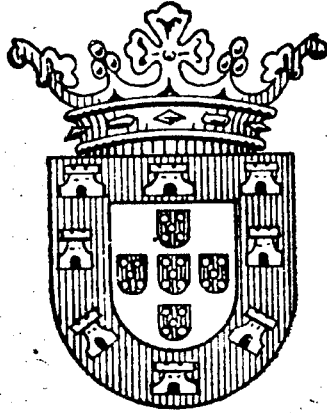


*J. Antonio Navarro*

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VI.

Núm. 255

IMPRESA  
CLÁSICA  
CEUTA

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 11 DE JUNIO DE 1931

SE PUBLICA LOS JUEVES

477

## PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE LOS MIECOLES Y SABADOS: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

## FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días incluso los festivos de nueve y media a trece y media y de quince y media a diez y nueve y media.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de diez a trece.

480

Ayuntamiento de  
Ceuta

## AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

1817

Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción de Ceuta

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Juez,

*Antonio M.<sup>a</sup> Vacas*

El Secretario  
P. S.

*Domingo Segura*

## EFECTOS Y ALHAJAS SUSTRADA

Un maletín de cuero conteniendo entre otros efectos, una cajita india que contenía una pulsera de señora de oro con dos brillantes gruesos y una perla gruesa en el centro montado en platino, unos pendientes de brillantes y platino, una sortija de oro con tres brillantes montado en platino, un imperdible con brillantes y granates, varios documentos, facturas y otros papeles sin importancia hurtado en la tarde de ayer a la llegada del vapor correo de Algeciras a don Luis López Ortiz de Larache pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 102 de 1931 por hurto.

1824

## Cantina Escolar de Ceuta

## ADMINISTRACION

Mes de Mayo de 1931

Raciones de desayunos facilitados . . . . . 5.656  
Raciones de comidas facilitadas . . . . . 7.600

Ceuta 31 de Mayo de 1931

El Administrador,

*Rafael Orozco.*

1818

## Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

*DON ANTONIO MARIA VACAS BARBUDO, Juez  
de Instrucción de Ceuta.*

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Juez,  
*Antonio M<sup>a</sup> Vacas*

El Secretario,  
P. S.  
*Domingo Segura*

### OBJETOS SUSTRAIIDOS

Veintidós botellas de coñac Domecq marca Tres cepas y Fundador que fueron sustraídas del muelle Alfonso XIII de esta ciudad en la noche del 22 del actual propiedad de Viuda de don José Mena Más; pues así lo tengo acordado en el sumario número 101 de 1931 sobre hurto.

1825

## EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado José Flores Arroyos cuyas demás circunstancias se ignoran para que el día 30 de Junio próximo a las 10 comparezca ante la Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2 para celebrar el juicio de faltas 419 del año 1931 por malos tratos a Manuel Ramírez apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Juez Municipal,  
*José Jiménez Muro.*

El Secretario,  
*José López.*

1804

## Ministerio de Justicia

### DECRETO

La encubierta regidez del exclusivismo jurídico-religioso imperante en el constitucionalismo español —a base de normas virtualmente derogadas con el triunfo de la República— quedó levemente quebrantada con la Real orden de 10 de Junio de 1910, mas aquel somero esfuerzo liberal del Gobierno Canalejas fué o su vez extrangulado mediante sobrepticias ligaduras extendidas por las instituciones monárquicas. Es esto lo que han impedido, por vías múltiples, que el derecho público subjetivo en que culmina el respeto a la vida de la conciencia llegue a adquirir vigencia plena en el Derecho español; son los pactos históricos de las Instituciones caídas los que han mantenido a la libertad de cultos confinada en el área, irrespectuosa por depresiva, de la mera tolerancia. Cuando el Gobierno provisional, en razón de su carácter, siquiera sea transitorio, de órgano supremo de las funciones soberanas, aceptó, según declaración propia, la misión de establecerse como Gobierno de plenos poderes, hizo patente su respecto absoluto a la conciencia religiosa mediante la libertad de creencias y de cultos, de esta suerte, el anhelo histórico de las fuerzas y organizaciones políticas que, en lucha con el imperio de las libertades públicas, han sido principales artífices de la instauración del régimen republicano, quedaba rimado con el principio del Estado moderno que ha aceptado el Gobierno provisional como base de la nueva estructura del Estado español.

Al elevar la tolerancia de cultos a un régimen de plena libertad tutelada, garantía jurídica de la conciencia individual y colectiva, no pretende el Gobierno de la República, antes bien, hace expresa protesta en contrario, inferir agravio alguno al sentimiento religioso que hasta ahora ha gozado en el país trato de privilegio: esos sentimientos son acreedores al más profundo respeto del Poder público, pero aspira también, y lo declara solemnemente, a que en la esfera de la libertad tengan igual cabida todo los íntimos imperativos del espíritu que forman el recatado patrimonio de conciencia de los ciudadanos y de las organizaciones confesionales que existan o puedan existir en el país.

Es hoy la norma de la libertad de cultos norma de derecho público internacional; norma de obediencia obligada para los pueblos de la Europa Oriental, a virtud de acuerdos complementarios de la Sociedad de las Naciones; ejemplo expresivo el de Polonia; norma aceptada libremente incluso por los pueblos de máxima relevancia católica, como Irlanda, Polonia y Babilonia, en el primero con una extensión y derivaciones radicales (artículo 8.º de la Constitución de 1922; en el segundo (artículo 17 y 18 de la Constitución de 1919) mediante afirmaciones taxativas e inequívocas; la propia España, por imperativos de realidad, hace en Me

ruecos una política de cultos que es de mayor comprensión que la desenvuelta en el solar patrio. Había llegado, pues, en este orden, como en tantos otros, a establecerse una insolidaridad entre las normas del Estado español y las del mundo político moderno: la propia catolicidad reclama integral libertad de cultos allí donde existen iglesias estatales privilegiadas o donde la iglesia católica encuentra obstáculos para su acción, y es que la libertad de cultos, a más de ser para la vida interior la norma condicionante, es para la vida civil la garantía objetiva del respeto.

Por las razones antedichas, el Presidente del Gobierno provisional de la República, con el asenso del Consejo y a propuesta del Ministro de Justicia, decreta:

Artículo 1.º Nadie, en ningún acto de servicio ni con motivo de una relación con órganos del Estado, está obligado a manifestar su religión; en su virtud, los funcionarios, así civiles como militares, se abstendrán de inquirir sobre las creencias religiosas de quienes comparezcan ante ellos o les estén subordinados.

Artículo 2.º Nadie está obligado a tomar parte, cualquiera que sea su dependencia respecto al Estado, en fiestas, ceremonias, prácticas y ejercicios religiosos.

Artículo 3.º Todas las confesiones están autorizadas para el ejercicio, así privado como público, de sus cultos, sin otras limitaciones que las impuestas por los Reglamentos y ley de Orden público.

Dado en Madrid a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

*Niceto Alcalá-Zamora y TORRES*

El Ministro de Justicia,

*Fernando de los Rios Urruti.*

1827

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta primero de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Juez,

*Antonio M.ª Vacas*

El Secretario

P. S.

*Domingo Segura*

Una chilaba, un pantalón, un chaleco y unas babuchas que le fueron entregadas para su custodia al en-

cargado del Establecimiento de bebidas sito en Calle Canalejas núm. 3 el día 27 de Mayo último por el moro Habí Ben Amar Ben Mohamed, pues así lo he acordado en el sumario núm. 107 de 1931 sobre Estafa.

1882

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

*DON ANTONIO MARIA VACAS BARBUDO, Juez de Instrucción de Ceuta.*

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Juez,

*Antonio M.ª Vacas*

El Secretario,

P. S.

*Domingo Segura*

Un vestido de crespón de seda de señora, una americana de caballero y un gualda polvo sustraído a Francisco García de su domicilio calle Soberanía Nacional núm. 81 la noche del uno al dos del actual; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 111 de 1931 por hurto.

1881

## REQUISITORIA

*Don José Soler Pérez Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.*

Por la presente y comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal Vigente en esta Zona de Protectorado, se cita llama y emplaza al procesado Antonio Cervantes Estévez, (a) Palemo, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Pedro y de Dolores natural del Palo, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero sin profesión y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 362 del año 1930 que contra el mismo instruyo por el delito de

hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a dos de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Judicial.  
*Jáime Fernández.*

*José Soler*

1302

## Ministerio de la Gobernación

### ORDEN

En ejecución de lo dispuesto en la ley de Protección a la Infancia de 1904 y su reglamento orgánico, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, se convoca el XVIII Concurso de premios para el año actual, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan con arreglo a las bases siguientes:

#### BASE PRIMERA

##### Premio Tolosa-Latour

Un premio de 1.000 pesetas y Diploma de Mérito, al autor del trabajo que mejor desarrolle el tema siguiente: «Gestación y tuberculosis: herencia, transmision, profilaxis del recién nacido».

Los trabajos, que no excederán de cuarenta cuartillas, escritas en tipo de máquina, por una sola cara, estarán redactados en castellano, en lenguaje sencillo, claro y correcto, y llevarán un lema, y en sobre cerrado y lacrado el nombre del autor. En el acto de conferir el Consejo en pleno el premio al trabajo que estime digno de él, en relación con los demás y por su valor intrínseco, se abrirá el sobre correspondiente al premiado. Los demás trabajos podrán ser retirados por los autores en el plazo de tres meses. El trabajo premiado se publicará en el boletín oficial «Pro Infancia», si el Consejo lo estimara conveniente, o se hará de él una tirada para su mayor difusión.

En el caso de que ninguno de los presentados mereciera el premio Tolosa-Latour, el Consejo decidirá la inversión del mismo.

#### BASE SEGUNDA

##### Médicos rurales.

Seis premios de 200 pesetas cada uno y Diploma de Mérito a los Médicos rurales que se hubieren distinguido por sus trabajos en favor de la educación de las madres en los elementos de Puericultura y Maternología, haciendo intensa campaña en pro de la lactancia del niño de pecho de su madre para conseguir disminuir la mortalidad en el primer año de la vida, y hayan realizado actos meritorios en favor de la higiene infantil.

A las solicitudes acompañarán Memorias breves enumerando los hechos realizados y proponiendo medios prácticos, dentro de las condiciones de cada localidad, para mejorar la suerte de las madres y de los niños.

Las Juntas locales o provinciales emitirán informe que acredite los méritos contraídos por los concursantes Médicos en ejercicio de su profesión, y podrán solicitar el premio en favor del Médico que Juzguen acreedor a la recompensa.

Si no está constituida la Junta local, emitirá informe el Inspector municipal de sanidad más antiguo.

#### BASE TERCERA

##### Premios de buena crianza

Siendo necesario estimular a las madres por todos los medios que sean posibles para que sigan los consejos que diariamente reciben de las instituciones de Puericultura en la que sus hijos son atendidos, y con el fin de conseguir el mayor éxito en la crianza de los mismos en su primera edad se establecen los siguientes Premios de buena crianza o las madres pobres que se distinguen por el mejor aseo, buen desarrollo de sus hijos criados a pecho y exactitud de asistencia con ellos a las consultas y prácticas de enseñanza que en ellas adquieren y se llevan a cabo en favor de los niños:

1.º Diez premios de 150 pesetas cada uno, a las madres que mejor hayan criado a dos o más gemelos en lactancia materna o mixta.

2.º Ocho premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado un solo niño en lactancia materna.

3.º Seis premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado a un niño en lactancia artificial.

4.º Seis premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado a otro niño en lactancia mixta.

Estos niños no tendrán menos de un año, ni tampoco más de dos, y de entre los presentados al concurso se elegirán para ser premiados aquellos que sus madres hayan seguido mejor las prácticas de crianza infantil y se encuentren en esas edades en mejor estado de nutrición y desarrollo.

Para optar al premio es imprescindible que acompañen las madres demostración de pobreza y retratos

los niños al empezar y terminar la vigilancia de los Médicos su lactancia, además de los antecedentes históricos que certificarán los Médicos encargados de dirigir aquélla.

#### BASE CUARTA

##### Maestros y Maestras

Dos premios de 500 pesetas cada uno y Diploma de Mérito a los maestros o Maestras de Escuela privada o pública que sean autores, respectivamente, de la Memoria que desarrolle los siguientes temas:

Primero. Estudio de la naturaleza, condiciones y fines de la Escuela única.—Consecuencias.

Segundo. Ventajas e inconvenientes de la implantación de la Escuela graduada.

Estas Memorias no excederán de cuarenta cuartillas, escritas a máquina por una sola cara, y deberán venir acompañadas de una instancia inscrita por el interesado.

Seis premios de 250 pesetas cada uno y Diploma de Mérito, para los Maestros o Maestras de escuela nacional o privada que después de cumplir meritoriamente con todo lo que hoy es preceptivo en la Escuela pública, hayan realizado labor social fuera y dentro de ella, en orden al mejoramiento moral de la clase desvalida, por sí mismas y con el concurso de las acomodadas, levantando ideas espiritualistas, creando Cooperativas, organizando Patronatos, fundando Escuelas de aprendizaje y Cajas de previsión y ahorro.

Se concederán diplomas de mérito a los concursantes que, optando a los premios indicados presenten trabajos acreedores a tal distinción. Los premios se adjudicarán a propuesta de las Autoridades o personas particulares conocedoras de los méritos contraídos por el Maestro o Maestra.

Dos premios de 250 pesetas cada uno y Diploma de Mérito, que el Consejo Superior de Protección a la Infancia adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios de orden pedagógico, que hagan procedente la distinción señalada, ya que la ejecución planteada es de mayor eficacia cuando se aproxima, y aun se une, al hecho que la motiva, y, por lo tanto, más firme la enseñanza que de ella se desprende. Las Juntas de Protección a la Infancia emitirán el correspondiente informe.

Todas las solicitudes y propuestas se tramitarán por conducto de las respectivas Juntas provinciales o locales de Protección a la Infancia, y tendrán ingreso en estos organismos con un mes de antelación a la fecha en que expide el plazo de admisión de solicitudes, siendo requisito indispensable que informen en las instancias a las Juntas expresadas.

#### BASE QUINTA

**Viudas pobres que tengan más de seis hijos menores de catorce años; matrimonios de obrero y labradores pobres que hayan prohiado o recogido niños y matrimonios de obreros pobres que tengan más de siete hijos menores de catorce años**

A) Diez premios de 200 pesetas cada uno a otras tantas madres viudas, pobres, residentes en Madrid, capitales o pueblos, que tengan más de seis hijos menores de catorce años y demuestren conservar con más celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia, con las indagaciones que dicha Junta crea oportunas; certificación de defunción del marido, fe de vida de los hijos, con especificación de la edad de éstos, y certificación de pobreza.

B) Seis premios de 200 pesetas cada uno a los matrimonios de obreros o labradores pobres que hayan prohiado o recogido huérfanos abandonados, facilitándoles instrucción, alimentándolos y sustentándolos con verdadero amor y cariño.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia, por el que se acredite su veracidad; partida de nacimiento de éstos y la de matrimonio de los solicitantes.

C) Diez premios, de 200 pesetas cada uno, a otros tantos matrimonios pobres que tengan más de siete hijos menores de catorce años, residentes en Madrid, capitales o pueblos y justifiquen conservar con gran celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia, con las indagaciones que aquélla estime oportunas; partida de matrimonio de los solicitantes y fe de vida de los hijos, con especificación de la edad de éstos.

Todas estas solicitudes habrán de ser cursadas al Consejo Superior por conducto de las mencionadas Juntas, a fin de que éstas puedan emitir el correspondiente informe. Y si no estuviere constituida la Junta local, informará el Alcalde, el Maestro y el Médico.

#### BASE SEXTA

**Personas que hayan salvado la vida de algún niño**

Seis premios de 300 pesetas cada uno, diploma de mérito e insignia «Pro-Infantia», a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia. Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas o solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto meritorio que se alegue o de las

personas que lo presenciaron. No se admitirán solicitudes suscritas por los interesados.

#### BASE SEPTIMA

### Fundadores de Instituciones benéficas

El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, podrá otorgar diplomas de honor o de mérito a fundadores de Instituciones benéficas que funcionen con éxito en los diversos sectores que abarca la ley de Protección a la Infancia y artículos 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento.

#### Disposiciones generales

Las solicitudes y propuestas de todos estos premios se elevarán al Consejo Superior antes del día 31 de julio. Para la mayor difusión de esta orden, las Juntas protectoras facilitarán copia de la misma a los Médicos rurales, Maestros y cuantas personas y entidades interesen las bases del presente concurso.

No podrán tomar parte en la misma base de este concurso los que hubiesen obtenido en ella premio en metálico en los tres concursos anteriores, ni las que presenten los documentos después de la fecha indicada. Los hechos o actos realizados por los solicitantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos tres años. Se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* la Orden de concesión de premios. Los Gobernadores civiles ordenarán se reproduzca esta disposición en los *Boletines Oficiales*, y los Alcaldes procurarán darlo a la publicidad en la tabla de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 20 de Mayo de 1931.

MAURA

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta de Protección a la Infancia de...

1881

## REQUISITORIA

*Don José Soler Pérez Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.*

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal Vigente en esta Zona de Protectorado, se cita llama y emplaza al procesado Antonio Cervantes Estévez, (a) Paleno, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Pedro y de Dolores natural del Palo, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero sin profesión y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de

la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 376 del año 1930 que contra el mismo instruyo por el delito de hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a dos de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Judicial.

*Jáime Fernández.*

*José Soler*

1829

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta dos de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Juez,

*Antonio M.<sup>a</sup> Vacas*

El Secretario

P. S.

*Domingo Segura*

Un perro policía de cuatro meses color castaño que atiende por Polo, que le fué hurtado a Francisco Domínguez Burgos de la Pensión Ortega de esta Ciudad en la mudragada de hoy pues así lo he acordado en el sumario núm. 110 de 1931 sobre hurto.

1804

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

DECRETO

En ninguna profesión liberal para cuyo ejercicio se requiere el título académico que acredita la capacidad, se

permite que la profesión sea ejercida por quien carezca de título. Esta prohibición equivale a una ejemplar y saludable medida de justicia y eficacia.

Si en alguna profesión la capacidad es fundamental, es en la de la enseñanza, sin embargo, es en ella donde el intrusismo ha actuado más impune. La República, que aspira a constituir la escuela única, necesita enfrentarse con el problema de la selección del profesorado, consiguiendo, en primer término, y como base de reforma, que la educación y la instrucción sólo sean obra de los que reúnan una reconocida y evidente aptitud.

Por ello, el Gobierno de la República decreta:

Artículo 1.º Nadie puede ejercer el profesorado en una escuela primaria, sea ésta del grado que sea, si no posee el título de Maestro.

Se exceptúan de este artículo los núcleos de población inferiores a mil habitantes, formen o no Municipio independiente.

Artículo 2.º Nadie puede ejercer el profesorado en Escuelas donde se cursen privadamente la segunda enseñanza o la enseñanza universitaria, si no posee el título de Licenciado en la materia que enseñe.

Artículo 3.º Los Maestros encargados de enseñanzas especiales (canto, gimnasia, dibujo, trabajo manual) serán dispensados del títulos académicos. El Consejo de Instrucción, públicamente determinará, sin embargo, la forma legal en que deberán acreditar su adituid. Esta misma resolución se adoptará con respecto a los Profesores técnicos de los Establecimientos de enseñanzas técnica.

Artículo 4.º Las autoridades dependientes de este Ministerio cuidarán del cumplimiento de este Decreto, que entrará en vigor en el nuevo año escolar.

Dado en Madrid a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de  
la República,

*Niceto Alcalá-Zamora y TORRES*

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes

*Marcelino Domingo y Sanjuán*

1833

## EDICTO

*Don David Valverde Soriano, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.*

HAGO SABER: Que publicado en la Gaceta de Madrid de 1.º del actual, el concurso para cubrir entre licenciados del Ejército, las vacantes existentes en esta "Corporación Municipal" de Portero del Matadero público y Sepulturero del Cementerio de Santa Catali-

na, dotada la primera con el haber de tres mil once pesetas veinticinco céntimos anuales y con dos mil pesetas también anuales la segunda, se pone en conocimiento de los que se crean con derecho a ocuparlas, para que en plazo que media hasta el día 30 del actual puedan presentar las correspondientes papeletas peticionarias de estos destinos, las cuales deberán venir acompañadas de sus respectivos documentos. Las papeletas de destinos serán dirigidas al Sr. Alcalde de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 5 de Junio de 1931

El Alcalde acctal.,

*D. Valverde*

1848

## Ayuntamiento de Ceuta

PLENO

Sesión extraordinaria de primera citación del día 22 de abril de 1931.—EXTRACTO.—Presidencia, D. Rafael Vegazo Mancilla, Gobernador Civil.—Concejales: don Antonio L. Sánchez Prado, don Eduardo Pérez Ortiz, don David Valverde Soriano, don José Torres Gómez, don Valentín Reyes Sanchez, don Antonio Mena López, don Juan Arroyo Tornero, don Francisco Sánchez Molinillo, don Sertorio Martínez Simón, don Antonio Berrocal Gómez, don Manuel Olivencia Amor, don Domingo Vega Pérez, don Manuel Pascual Abad, don José Lendinez Contreras, don Salvador Pulido López, don José Más de la Rosa, don Francisco Bohorquez López, don Antonio Becerra Bravo, don Alberto Parrés Puig, don Lamberto Amador Ventura, don Isidoro Martínez Durán, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Angel Fernández Vidal, don Miguel Pulido López, don José Baeza Huesca, don Antonio Sánchez Mula, don Luis García Rodríguez, don Ricardo Chacón Pineda, don José Victori Goñalón, don Francisco Ruiz Medina y don Enrique Delgado Villalba.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

PUNTO UNICO

Se procedió a la elección de los señores que han de formar el nuevo Ayuntamiento, el que quedó constituido definitivamente.

Levantándose la sesión a las diez y nueve horas.

Ceuta 24 de abril de 1931.

El Secretario,  
*Alfredo Meca.*



1848

## Ayuntamiento de Ceuta

### PLENO

Sesión ordinaria cuatrimestral de primera citación del día 22 de abril de 1931.—EXTRACTO.—Alcalde Presidente, D. Antonio L. Sánchez Prado.—Concejales: don David Valverde Doriano, don Manuel Olivencia Amor, don Valentín Reyes Sánchez, don Juan Arroyo Tornero, don José Victori Goñalón, don Eduardo Pérez Ortiz, don Sertorio Martínez Simón, don José Más de la Rosa, don Domingo Vega Pérez, don Alberto Parrés Puig, don Manuel Pascual Abad, don José Torres Gómez, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Lendínez Contreras, don Lamberto Amador Ventura, don Antonio Mena López, don Antonio Berrocal Gómez, don Salvador Pulido López, don Francisco Bohorquez López, don Isidoro Martínez Durán, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Angel Fernández Vidal, don Miguel Pulido López, don José Baeza Huesca, don Antonio Sánchez Mula, don Luis García Rodríguez, don Ricardo Chacón Pineda, don Francisco Ruiz Medina, don Enrique Delgado Villalva y don Antonio Becerra Bravo.

Se abre la sesión a las diez y nueve y quince horas, aprobándose el acta de la anterior.

### ACUERDOS

- 1.º Que la Comisión Permanente celebre sus sesiones ordinarias todos los jueves a las diez y ocho horas.
- 2.º Que el distintivo que la Corporación debe usar en los actos oficiales, sea el de fajín tricolor con el escudo de Ceuta dorado, para el señor Alcalde, y fajín morado con escudo plateado para los señores Tenientes de Alcaldes y Concejales, autorizándose a la Presidencia para efectuar el gasto necesario.
- 3.º Fijar en siete el número de secciones en que se ha de constituir esta Corporación Municipal para informar los asuntos de su respectiva competencia.
- 4.º Designar a los señores que han de formar las anteriores secciones.
- 5.º Designar a los señores Concejales que han de integrar las tres Secciones de Reclutas, en que se divide esta población.
- 6.º Variar el nombre de algunas calles, plazas y barridas de esta ciudad.
- 7.º Nombrar una Comisión de responsabilidades y revisión de acuerdos, y que se efectúe una información pública a fin de que todos los ciudadanos puedan hacer denuncias.
- 8.º Que por la Sección segunda estudie la propues-

ta del señor Victori, encaminada a la creación urgente del Instituto de segunda enseñanza en esta ciudad, asesorada técnicamente por un maestro nacional y los señores Arquitecto e interventor municipales.

9.º Declarar la urgencia de moción suscrita por varios señores Concejales, en la que piden al Ayuntamiento sea suprimida la Contribución industrial en esta Ciudad.

10. Aprobado el presupuesto para la ejecución de las obras de arreglo del Recinto Sur, con objeto de aminorar la crisis obrera, dándose cuenta de este acuerdo al señor Gobernador.

11. En el Asilo de Ancianos y Huérfanos de esta Ciudad se faciliten comidas a los pobres que concurren, habiéndose fijado el precio de cada ración en una peseta veinticinco céntimos.

12. Designar a una Comisión para que estudien y determinen si los señores Secretario e Interventor tienen derecho o no a ocupar las viviendas que habitan.

13. Que la Presidencia siga haciendo uso del automóvil, sin perjuicio de que cuando sea necesario se utilice también para el servicio del Juzgado u otros que sean necesarios.

14. Concurrir a la suscripción abierta con destino a las víctimas ocurridas en Tetuán con motivo de la proclamación de la República.

15. Se hacen varios ruegos y preguntas.

16. Conceder un amplio voto de gracias al señor Alcalde por la fructífera labor realizada en los pocos días que lleva en el poder.

Levantándose la sesión a las veintidós y quince.

Ceuta 24 de abril de 1931.

El Secretario,  
*Alfredo Meca*

1884

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 30 de Abril de 1931.—EXTRACTO—Alcalde Presidente don Antonio L. Sánchez Prado.—Tenientes de Alcalde don David Valverde Soriano, don Eduardo Pérez Ortiz, don José Más de la Rosa, don José Victori Goñalón, don Valentín Reyes Sánchez, don Manuel Olivencia Amor, don Juan Arroyo Tornero y don Sertorio Martínez Simón.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

- 1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Pasar a la Comisión escritos de don Eugenio Bernaola solicitando paradas de autobuses.

3.º Trasladar los puestos de los vendedores que expeden fuera del Mercado a la rampa de la Pescadería.

5.º Solicitar del Arquitecto presupuesto para las obras de reforma de los puestos del Mercado.

5.º Prestar aprobación a propuesta de la Comisión séptima sobre los cobradores de arbitrios del Mercado, Pescadería y ambulancia

6.º Adjudicar a don Francisco Palma las obras de habilitación como garage Parque de incendios del local existente en el jardín de San Amaro.

7.º Celebrar concurso para la adquisición de ropas y efectos con destino a la Clínica de Urgencia.

8.º Devolver a don José Trujillo Méndez, don Juan Arroyo Tornero y don Agustín Buades Cuesta, cantidades que han satisfecho por el cinco por ciento transitorio.

9.º Pasar el apéndice formado al inventario general de los valore propiedades y derechos que posee esta Corporación durante el año 1930, a la revisión y estudio de la Comisión de responsabilidades.

10. Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de marzo.

11. Instruir expediente al Interventor municipal para deducir la responsabilidad que pudiera corresponderle por el hecho de no rendir la cuenta municipal, designándose para el Juez al Teniente de Alcalde don Eduardo Pérez Ortiz y Secretario al también Teniente de Alcalde don Valentín Reyes.

12. Aprobar la cuenta de caja que rinde el señor Depositario municipal.

13. Desestimar escrito de don Ricardo Rodríguez Macedo, en la que solicita construir en la barriada de La Prosperidad.

14. Al darse cuenta de escrito en que doña Filomena Sans, solicita construir en el Campo exterior, y del informe y planos firmados por el Arquitecto municipal, se acordó pasar este asunto a la Comisión de Obras para que los estudie y dictaminé.

15. Pasar a informe de la Comisión de Obras escrito en que don Antonio Barrientos solicita edificar en la calle Ramón y Cajal,

16. Autorizar a los señores Alfón, Calderón y Cía. y don Alberto Parrés Puig, para que puedan instalar surtidores de gasolina.

17. Aprobar presupuesto de obras que se necesitan efectuar en la nueva calle I y que oigan proposiciones para la adjudicación de las mismas.

18. Aprobar presupuesto de obras de desmonte y transportes de tierras y desmolición de un muro para

el arreglo del primer trozo de la calle F, y oír proposiciones para la ejecución de la obra.

19. Aprobar presupuesto para la construcción de un muro de hormigón en la barriada del General Sanjurjo y oír proposiciones para la ejecución de la obra.

20. Que en los anuncios de los concursos particulares se consigne que los contratistas se comprometen a no emplear mas que obreros de la localidad que lleven tres meses cuando menos de residencia en la misma.

21. Oír proposiciones para efectuar obras urgentes en el local de aislamiento, y aprobar el presupuesto.

22. Pasar a informe de la Comisión de Obras un presupuesto para la renovación de la tubería para las bocas de riego del jardín de Prin.

23. Conceder dos pagas de anticipo reintegrable a un guardia municipal.

24. Conceder a Dolores Domínguez González la faja ventral que necesita.

25. Que cese en el cargo de Oficial 3.º de este Ayuntamiento don Vicente Zaragosí Orozco, hasta que la Autoridad superior disponga o los Tribunales en su caso otra cosa.

Que se corra la escala ofreciendo el cargo dicho al número dos de los aspirantes, y que el aspirante que se poseione perciba su haber en concepto de gratificación, hasta que resuelta definitivamente la contienda, pueda acordarse lo que proceda.

26. Quedar enterada de oficio en que el Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia de Cádiz, dá las más expresivas gracias por las facilidades prestadas por la Corporación a la administración de Justicia.

27. Cese en el cargo de mecánico de la Corporación, don Enrique Cartagena.

28. Pasar a la Comisión de Hacienda oficio del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Dirección General de 1.ª Enseñanza, en el que ésta dispone que se reclame la entrega del solar ofrecido por el Municipio para la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos escuelas graduadas y dos escuelas de párvulos.

29. Pasar a la Comisión de Hacienda oficio de Intervención, al que acompaña la liquidación de intereses y comisión, correspondiente al primer trimestre del año actual, de la operación que la municipalidad tiene con el Banco Internacional de Industria y Comercio.

30. Que el Médico director de la Gota de Leche redacte una Memoria acerca de este servicio.

31. Aprobar varias cuentas y facturas.

32. Pasar varios pagos a Comisiones respectivas para su estudio.

33. Que todos los vales que se formalicen pasen antes de ser cursados a las respectivas Comisiones.

34. Aceptar el ofrecimiento de leche para la Institución «Gota de Leche», hecho por Francisco Cortés Romero

35. Pasar a estudio de la Comisión de Beneficencia propuesta sobre inspección en el Hospital de la Cruz Roja.

36. Aprobar informe de la Comisión especial designada para dictaminar sobre el derecho que pueda asistir a los señores Secretario e Interventor, para ocupar los pabellones que en la actualidad ocupan en la Casa Consistorial y pasarlo al Pleno en la primera sesión que celebre.

37. Trasladar al señor Gobernador Civil denuncia de varios Concejales sobre la plaza de toros.

38. Que por el personal del Archivo se busque la concesión a favor de la Empresa de Aguas de esta Ciudad, publicada en la *Gaceta de Madrid* o *Diario Oficial*.

39. Pagar a los obreros el jornal correspondiente al día 1.º de mayo.

40. Formular presupuesto para colocar un toldo en la Pescadería

41. Pasar a la Comisión de Hacienda una moción de los Maestros Nacionales sobre implantación de doble jornada de trabajo y creación de escuelas, pasándola también a informe de la Junta local de 1.ª Enseñanza y designar como vocales, en representación del Ayuntamiento, a los señores Victori y García.

42. Nombrar a D. José Más de la Rosa, para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta para la enagenación de un automóvil.

43. Que el importe de seis pesetas diarias que paga el Ayuntamiento como jornales para la cocina de la Cantina Escolar, se entregue directamente a la Junta de la misma para que ésta haga la modificación que se ha propuesto.

44. Pasar a informe de la Comisión Primera dos escritos de D. José M.ª Halcón, en los que solicita autorización para hacer los proyectos de unas barriadas de casas baratas.

45. Efectuar la adquisición del material propuesto por el Maestro municipal, don Luis Bravo de Marsilla.

46. Desestimar escritos de don Juan García Clar y don Lorenzó Trujillo González, que solicitan ser nombrados médicos meritorios.

Levantándose la sesión a las veintiuna y cuarenta.

El Secretario,  
*Alfredo Meca.*

1886

## Ayuntamiento de Ceuta

### PLENO

Sesión extraordinaria de primera citación del día 4 de mayo de 1931.—EXTRACTO.—Presidencia de don Antonio L. Sánchez Prado.—Concejales: Don David Valverde Soriano, don Manuel Olivencia Amor, don Valentín Reyes Sánchez, don Juan Arroyo Tornero, don Eduardo Pérez Ortiz, don Sertorio Martínez Simón, don José Más de la Rosa, don Domingo Vega Pérez, don Alberto Parrés Puig, don Manuel Pascual Abad, don José Torres Gómez, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Lendínez Contreras, don Lamberto Amador Ventura, don Antonio Mena López, don Antonio Berrocal Góirez, don Salvador Pulido López, don Francisco Bohorquez López, don Isidoro Martínez Durán, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Angel Fernández Vidal, don Miguel Pulido López, don José Baeza Huesca, don Antonio Sánchez Mula, don Luis García Rodríguez, don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio Becerra Bravo, don José Mollá Noguero.

Se leyeron y fueron aprobadas las dos actas pendientes de aprobación.

### ACUERDOS

1.º Conceder el plazo de ocho días a los señores Secretario e Interventor, para que abandonen sus viviendas.

2.º Pasar a informe de las Comisiones de Instrucción Pública y Hacienda moción en la que se propone el ingreso de los Maestros de la Cantina Escolar en el Cuerpo de funcionarios municipales.

3.º Pasar a informe de la Comisión de Instrucción Pública el acta levantada con motivo de la entrega a la extinguida Junta Municipal de los locales, capillas, escuelas y otras dependencias construídas en la barriada de la Unión.

4.º Pasar a la Comisión de régimen interior para su informe, contrato celebrado por el Presidente de la extinguida Junta Municipal con don José Mollá Noguero para alquiler de escuelas

5.º Dejar sobre la Mesa y elevar consulta a la Superioridad, disposición acerca de la implantación del carnet de identidad.

6.º Pasar a la Comisión de responsabilidades expediente instruído a un recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento.

7.º Reconocer varios créditos.

8.º Anular el concirto para pago de arbitrio sobre subasta de pescado.

9.º Destituir al representante de este Ayuntamiento en Madrid.

10. Tomar en consideración moción relativa a municipalización de los servicios de agua, luz, pompas fúnebres y conducción de cadáveres.

11. Dar cuenta al Patronato de la Cantina Escolar de propuesta relativa al cambio de nombre de dicha Cantina.

Después de varios ruegos y preguntas se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta.

Ceuta 6 de mayo de 1931

El Secretario,  
*Alfredo Meca*

1885

## Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1931. Concurren. Señores.—Alcalde, D. Antonio L. Sánchez Prado.—Concejales: Don José Victori, don José Baeza, don Valentín Reyes, don Francisco Sánchez, don Eduardo Pérez, don José Torres, don Lamberto Amador, don José Lendínez, don David Valverde, don Salvador Pulido, don Francisco Bohorques, don José Más, don Sertorio Martínez, don Manuel Olivencia, don Luis García, don Isidoro Martínez, don Domingo Vega, don Moisés Benhamí, don Antonio Sánchez, don Alberto Parrés, don Ricardo Chacón, don Juan Arroyo, don Antonio Becerra, don Miguel Pulido.—Interventor, don Luis Martínez y Barrie, Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose seguidamente el acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el jueves anterior y la del Pleno, correspondiente al día 4 del actual.

### ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a telegrama de la Dirección General de Administración local que ordena que este Ayuntamiento se ha de atemperar en cuanto a su organización y funcionamiento a la Ley municipal de 2 de octubre de 1877; no proceder a la designación de Síndico sin consultarlo previamente y no constituir la Junta de Asociados por referirse al régimen de Hacienda, respecto a la que queda subsistente el Estatuto.

2.º Que las sesiones ordinarias de la Corporación se celebren todos los jueves a las 18 horas, y las supletorias los sábados a la misma hora.

3.º Que los guardias municipales que prestan servicios en los Juzgados de Instrucción y Municipal y en la Inspección de Vigilancia, se reintegren a su destino.

4.º Quedar enterada de la instrucción para llevar a cabo la rectificación del Censo electoral.

5.º Que se reintegre a su destino el guardia municipal afecto a la Junta del Censo electoral, nombrándose un jornalero para sustituirlo.

6.º Quedar enterada de disposiciones oficiales, entre ellas, dictando disposiciones para reparar arbitrarios acuerdos de los Ayuntamientos, en que se corrijen o destituyen a Secretarios y a otros empleados municipales, sin observar los preceptos legales.

7.º Desestimar escrito de Andrés Katapodiz, que solicita permiso para instalar un kiosco en el solar que la Corporación posee en la calle Camoens.

8.º Adquirir sin las formalidades de concurso 20.000 tapones para la institución Gota de Leche, aplazándose el anunciado para cien mil tapones, y que por el Director de dicha institución se redacte una memoria acerca del servicio.

9.º Que se siga suministrando leche a los adultos en la institución Gota de Leche hasta que se redacte la memoria y reglamento que está en estudio.

10. Adquirir mediante concurso dos aparatos formógenos para el Laboratorio Municipal.

11. Aceptar la oferta que para suministro de leche a la institución Gota de Leche, hace el industrial don Rafael Martín.

12. Dejar sobre la Mesa, pendiente de estudio, moción de la Comisión 4.ª, relativa a nuevas tarifas para el servicio de autobuses.

13. Nombrar inspector del servicio de limpieza al celador de Policía Urbana, señor Matres; que la limpieza de la población se efectúe desde la una a las nueve horas, que durante las mismas horas se efectúe la recogida de basuras, y conceder un plazo de tres meses al vecindario para proveerse de vasijas cerradas, en donde depositen las basuras.

14. Autorizar a Antonio Bastida para destinar al servicio público de taxis de 0'50, un automóvil de su propiedad, y a Diego Traverso para destinar otro automóvil al servicio de taxis de 0'60.

15. Autorizar a Antonio Herrera para destinar al servicio público un autobús, marca Chevrolet.

16. Autorizar igualmente a Enrique Hernández para poner al servicio público un autobús.

17. No acceder a la petición que de autorización para destinar al servicio público un autobús hace don Francisco Mata, hasta tanto el autobús no esté construido.

18. Autorizar a Manuel Apola y Francisco Mata para destinar al servicio público dos autobuses que solicitan.

19. Autorizar a Ana López para destinar al servi-

cio público de taxis de 0'50, un automóvil de su propiedad.

20. Desestimar escrito de Fortunato I. Benarroch, que solicitaba se le devolvieran cantidades que había satisfecho por el arbitrio sobre alcantarillado en el Campo, por pertenecer el devengo a presupuesto liquidado y no haber presentado la reclamación en tiempo legal.

21. Requerir a los Centros culturales militares para que efectúen el abono de las cantidades que adeudan a este Municipio por el arbitrio sobre toldos, desestimando la petición de exención que habían solicitado.

22. Conceder pensión de viudedad a doña Catalina Llorente, viuda del veterinario señor Luna.

23. Conceder el quinquenio que le corresponde al funcionario D. Manuel García de la Torre.

24. Desestimar escrito de José Menéndez Azcune, que pedía se le abonaran horas extraordinarias, por no haberse probado la prestación del trabajo.

25. Desestimar escrito de Francisco Martínez, que pedía se le abonasen horas extraordinarias que había trabajado como bombero, por no haberse probado que dichas horas fueron trabajadas.

26. Quedar enterada de la distribución de fondos para el presente mes, autorizándose a la Alcaldía para la ordenación de pagos.

27. Conceder dos pagas de anticipo al funcionario municipal Señor Rubio.

28. Quedar enterada del nombramiento hecho por el Señor Alcalde de Secretario especial de la Alcaldía a favor de D. Francisco Vicente.

29. No mostrarse parte en el sumario ofrecido por el Juzgado de Instrucción, seguido contra José Menéndez.

30. Que por el Arquitecto municipal se formule presupuesto para la instalación de una tubería de agua para las escuelas de la barriada del General Sanjurjo.

31. Pasar nuevamente a estudio de la Comisión segunda la propuesta que hace sobre organización del servicio médico del Campo exterior.

32. Pasar nuevamente a la Comisión segunda la propuesta que formula sobre inspección facultativa y administrativa en el Hospital de la Cruz Roja.

33. Realizar una revisión en el padrón de la Beneficencia Municipal.

34. No conceder autorización para que se construya un campo de deportes en el Llano de las Damas.

35. Conceder dos meses de licencia al Concejal señor Ruiz.

36. Quedar enterada de partes dados por el Director de la Gota Leche.

37. Aprobar el pago de varias facturas.

38. Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda el cuadrante de trabajos del carpintero Manuel Ginés'

39. Pasar a la Comisión respectiva propuesta de proceder a extinguir a las moras de la limpieza, sustituyéndolas por barrenderos.

40. Que por el Arquitecto municipal se formule presupuesto para la instalación de fuentes públicas, pasando después el asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

41. Que por el Arquitecto municipal se formule presupuesto para la construcción de doce urinarios, pasando después a la Comisión de Hacienda para informe.

42. Tomar en consideración propuesta del señor Olivencia sobre organización del servicio de incendios y que se estudie el Reglamento para su aprobación.

43. Aprobar moción de la Presidencia de la Comisión de festejos, determinando las personas que deben confeccionar el programa de las fiestas de agosto.

44. Traer a la próxima sesión la moción que sobre el contrato de abastecimientos de carnes tiene anunciada la Comisión séptima.

Levantándose la sesión a la hora de las veintidós y cuarenta.

El Secretario,  
*Alfredo Meca*

1885

## Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en la sesión extraordinaria que se celebró el día 01 de mayo de 1931 —Concurren.—Señores.—Alcalde, D. Antonio L. Sánchez Prado.—Concejales: Don José Victori, don José Mollá, don Valentín Reyes, don Eduardo Pérez, don José Torres, don Lamberto Amador, don Francisco Ruiz, don Antonio Mena, David Valverde, don Salvador Pulido, don Francisco Bohorques, D. Antonio Berrocal D. Sertorio Martínez, D. Manuel Olivencia, D. Luis García, D. Isidoro Martínez, don Domingo Vega, don Moisés Benhamú, don Antonio Sánchez, don Alberto Parrés, don Ricardo Chacón, don Juan Arroyo, don Antonio Becerra.—Interventor, don Luis Martínez, Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las trece y treinta aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

1.º Se acuerda aprobar las bases redactadas por la Asamblea de fuerzas vivas celebradas en la mañana de hoy que han de ser elevadas al Gobierno provisional de la República.

2.º Se designa la Comisión que ha de ir a Madrid para entregar las conclusiones y gestionar se dicten las disposiciones necesarias para fin propuesta, constituida por el señor Alcalde, los tenientes de Alcalde don Manuel Olivencia, don Sertorio Martínez y Concejales don Antonio Sánchez a los que se le abonarán los gastos de locomoción y una dieta de cincuenta pesetas.

3.º Conceder un voto de gracias al señor Ruiz Medina, por la moción que ha presentado para remediar la crisis obrera.

4.º Contribuir con cinco mil pesetas a la suscripción abierta para remediar la crisis obrera.

5.º Designar al Teniente de Alcalde señor Victori para que en representación de Municipio forme parte de la Junta Mixta de recaudación e inversión de fondos y realización de proyectos para atenuar la crisis obrera, designando también al Secretario de la Corporación para que actúe como Secretario en aquella.

Levantándose la sesión a la hora de las catorce.

El Secretario,

*Alfredo Meca.*

1335

## Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1931.—Concurren.—Señores—Alcalde, don David Valverde Soriano Alcalde accidental.—Concejales: don Manuel Pascual, don Isidoro Martínez, don Alberto Parrés, don Antonio Mena, don Lamberto Amador, don Ricardo Chacón, don Francisco Bohorques, don Francisco Sánchez, don Eduardo Pérez, don José Mollá, don Moisés Benhamí, don Salvador Pulido, don Miguel Pulido, don Domingo Vega, don Luis García, don José Victori, don Enrique Delgado, don Antonio Becerra, don José Lendínez, don Juan Arroyo, don José Torres.—Interventor, don Luis Martínez, Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a la hora de las diez y ocho, aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

### ACUERDOS

1.º Desestimar moción de la Comisión cuarta, que proponía aumento en las tarifas de los autobuses.

2.º Liquidar en globo cuantas penalidades se han impuesto a los vecinos por infracciones a los distintos reglamentos y ordenanzas, condonando las multas que se encuentran en tramitación hasta el 14 de abril, y haciendo quita y perdón de las impuestas y en período de cobranza voluntaria o ejecutiva.

3.º Desestimar escrito de José Tineo, que solicita un permiso para instalar un kiosco en la calle Serrano Orive, esquina a Soberanía Nacional.

4.º Conceder autorización a Elóy Bueno para trasladar a la calle Idrissis el kiosco que posee en la Plaza de la Constitución.

5.º Aprobar la moción que sobre reorganización de paradas de coches de líneas, autobuses y taxis y del servicio de los autobuses.

6.º Nombrar tres escribientes temporeros, afectos a la Comisión de responsabilidad.

7.º Desestimar escrito de doña María Escotto Andrés, que solicitaba se le concediese una plaza de aya.

8.º Desestimar escrito de doña Agustina Herráiz, que solicitaba se le nombrara auxiliar de escuela.

9.º Conceder una subvención de dos pesetas diarias a Angel Méndez Castro, como compensación a la clase gratuita que dá a diversos niños pobres.

10.º Desestimar escrito de Diego Molina, que pedía se le nombrara recaudador de arbitrios en atención a no existir vacante en dicho cargo.

11.º Que los vendedores que actualmente tienen puestos de verduras en la pescadería, pasen a ocupar los que existen vacantes en el mercado público.

12.º Adjudicar definitivamente a don José Más Carles las obras de reparación del local de aislamiento.

13.º Adjudicar definitivamente a don José Más Carles el concurso para las obras de rasante de la calle Y.

14.º Elevar a definitiva la adjudicación hecha a favor de don Casimiro Massoni de las obras de la calle F.

15.º Adjudicar definitivamente a don Casimiro Massoni las obras de construcción de un muro en la barriada del General Sanjurjo.

16.º Adjudicar definitivamente a los señores Palacios, Marbet, Mena y Reina y U. S. Royal, proporcionalmente el concurso de adquisición de efectos para los automóviles de la Corporación.

17.º Recluir en el Manicomio provincial de Cádiz por cuenta de esta Corporación, a la presunta alienada Rosario García Montaner.

18.º Aprobar la solicitud de los señores Baeza hermanos, pidiendo autorización para edificar en el solar 107 de la calle García Hernández, pasando el asunto a la Comisión de responsabilidades.

19.º Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable, al guardia municipal Francisco Torres.

20.º Desestimar escrito de Salvador Iglesias, que pide autorización para recoger desperdicios en el vertedero de basuras, y retirar la concesión que para igual objeto existe en la actualidad y que los dos barrenderos que prestan servicio en el vertedero sea relevado semanalmente.

21. Conceder autorización para que pueda instalarse en el Llano de las Damás un campo de fútbol en las condiciones determinadas por la Comisión Mixta Administradora del Patrimonio al Estado.
22. Aprobar el escrito que la Presidencia dirige al Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Mixta Administradora del Patrimonio al Estado, solicitando la sección a este Municipio de las parcelas 53, 261 y 42 del Campo exterior y recordarle la petición que se le tiene hecha de los terrenos de la barriada de la Unión, antes Príncipe Alfonso.
23. Conceder dos meses, de licencia al Concejal señor Casares.
24. Desestimar petición del señor Juez de instrucción que interesaba continuase al servicio de aquel Juzgado el municipal que estaba.
25. Designar los señores que han de constituir las comisiones que han de estudiar y proponer la municipalización de los servicios de Alumbrado, Agua, Tabacos y Pompas Fúnebres.
26. Prestar aprobación a varias facturas.
27. Requerir a la Empresa de aguas para que mensualmente ingrese las cantidades que haya de satisfacer por arbitrios.
28. Tomar en consideración para el nuevo presupuesto la propuesta del señor Molinillo sobre aumento del arbitrio sobre solares sin edificar.
29. Requerir a los dueños de solares para que arreglen y pinten las vallas de los mismos.
30. Que las horas de oficinas en las dependencias municipales a partir del día 18 de actual sean de 10 a 14 y de 17 a 19.
31. Conceder un amplio voto de confianza al señor Alcalde para que averigüe y adopte medidas con motivo de supuesta falta cometida por el señor Arquitecto municipal.
32. Prestar aprobación a una moción del Concejal señor Bohorques, que pide se solicite del Gobierno provisional de la República la inmediata expulsión de España de todas las Ordenes Religiosas; que el Estado confisque los bienes de las citadas ordenes religiosas entregando a los municipios los edificios para que los dediquen a Centros de enseñanza; que se anule el concordato con el Vaticano y la inmediata separación de la Iglesia y el Estado; felicitándose a propuesta del señor Pérez, al Ayuntamiento de Gijón por ser el iniciador de la idea.
33. Denunciar el contrato que tiene celebrado para el abatecimiento de reses con destino al suministro de carnes a la población declarando la libre venta a partir del día primero de próximo mes de Julio.
34. Aprobar presupuesto para las obras de instalación de una tubería de agua en la barriada del General Sanjurjo bien entendido, que si las obras de acometida

son de obligación de la Empresa de Aguas que este satisfaga el importe del presupuesto.

35. Instruir el expediente al Celador de Policía señor Matres, designando instructor al Concejal señor Parrés al que se faculta para el nombramiento de Secretario.

36. Devolver la platea que han remitido para la función benéfica a favor de los obreros sin trabajos y satisfacer su importe de cien pesetas.

37. Dar un plazo de ocho días al dueño del llamado Patio de Castillo para que instale en el mismo los retretes que se estimen necesarios.

38. Prestar aprobación a moción del concejal señor Pulido don Salvador, proponiendo normas para llegar a la total desaparición de las barracas existentes en la población.

Levantándose la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos.

El Secretario,  
Alfredo Meca

1885

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 23 de mayo de 1931.—EXTRACTO.—Presidencia de don David Valverde Soriano, Alcalde accidental. Concejales: don José Lendínez Contreras, don Alberto Parrés Puig, don Juan Arroyo Tornero, don Francisco Bohorquez López, don José Más de la Rosa, don Lamberto Amador Ventura, don Antonio Mena López, don Domingo Vega Pérez, don José Victori Goñalón, don Francisco Sánchez Molinillo, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Valentín Reyes Sánchez, don José Torres Gómez, don Antonio Becerra Bravo y don Salvador Pulido López.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

- 1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.
- 2.º Aplazar moción del Concejal señor García, sobre modificación del canon por el que tributan los solares de la barriada de La Unión.
- 3.º Pasar a estudio de la Comisión primera, moción del señor García, referente a las concesiones de parcelas en las barriadas de la Prosperidad y Unión.
- 4.º Aprobar el informe emitido por el señor Lendínez, en el asunto de la compra de aceros efectuada por el señor Arquitecto municipal.
- 5.º Aprobar informe de la Comisión primera, refe-

rente a la expropiación de la casa número 4 de la calle Brull.

6.º Que se formule pliego de condiciones con el fin de celebrar mensualmente cursillos para la adquisición de materiales para obras municipales.

7.º Aprobar informe relativo a la construcción de una techumbre de uralita en el pasillo de la Pescadería.

8.º Desestimar escrito de don Iuan Campos, solicitando autorización para instalar una tarima de madera delante del establecimiento de su propiedad.

9.º Autorizar a don Juan Gázquez Moreno, para que pueda abrir el kiosco que posee en la calle Libertad.

10. Adquirir el material escolar necesario para las escuelas nacionales.

11. No proveer la vacante de auxiliar que existe en la escuela de la Almadraba, desestimándose las instancias presentadas.

12. Aprobar el pago de facturas presentadas por adquisición de material quirúrgico, pasándose las mismas a la Comisión de responsabilidades.

13. Desestimar escrito en que don Antonio Durán Guerrero, solicita ser nombrado Celador de Higiene.

14. Conceder autorización al Consejo local de los Exploradores de España para que puedan celebrar verbenas en el jardín de San Amaro.

15. Desestimar escrito en que don Manuel Ginés solicita ser nombrado carpintero de la Corporación.

16. Pasar a informe del señor Secretario escrito que D. José Ruiz Gómez protesta del nombramiento de escribientes temporeros, hechos por la Corporación.

17. Quedar enterada de los balances de contabilidad.

18. Desestimar escrito de Mohamed Aguamu, que solicita ampliar una barraca que posee en la barriada de la Unión.

19. Oficiar a la Comisión Mixta Administradora del Patrimonio del Estado, con el fin de que resuelva lo concerniente a la cesión a este Ayuntamiento de las parcelas existentes en la barriada de la Unión.

20. Autorizar a don Raimundo Zurita para que pueda construir un barracón.

21. Autorizar a don Demetrio Casares para que pueda construir unos cuartos en una casa de su propiedad.

22. Conceder un mes de licencia al Jefe de Recaudación don Enrique Lanuza Cano.

23. Conceder un mes de licencia al ordenanza ciclista don José Otero Domínguez.

24. Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a un funcionario.

25. Telegrafiar a la Comisión que está en Madrid, felicitándola por su brillantísima gestión en pró de los intereses de la ciudad.

26. Quedar enterada de oficio del Jefe de Recaudación, informando lo que se ingresa por desinfecciones.

27. Conceder dos meses de licencia al Concejal don Eduardo Pérez Ortiz, y un mes de licencia a cada uno de los señores Concejales, don Ricardo Chacón Pineda y don José Baeza Huesca.

28. Quedar enterada de partes dados por el médico de la Gota de Leche.

29. Designar a una Comisión que se hagan cargo de los blocaos números 15, 16, 17, 18 y 19.

30. Dar las gracias al Delegado del Instituto de Biología y Sueroterapia, por el donativo que hace para la Farmacia municipal.

31. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

32. Quedar enterada de los ingresos habidos durante la segunda decena del mes de la fecha.

33. Gratificar a dos funcionarios municipales por sus trabajos extraordinarios durante la actuación en esta ciudad de la Sala de la Audiencia de Cádiz.

34. Anular el pedido hecho por la extinguida Junta Municipal de una farola monumental para el jardín de Prim.

35. Que por el Arquitecto municipal se formule presupuesto para el traslado de los Juzgados Municipal y de Instrucción al piso ático de la Casa Consistorial.

36. Interesar de la Compañía Telefónica Nacional la instalación de un teléfono en la casa del guarda jurado de la barriada de la Unión.

37. Facultar a la Presidencia para que gestione el confrato de otra casa en donde poder instalar la escuela de la barriada de la Almadraba, por estar el local donde se encuentra situada en deplorables condiciones.

38. Solicitar del Gerente de la Empresa de abastecimiento de Aguas, la copia de la concesión.

Levantándose la sesión a las veinte y cuarenta horas.

Ceuta 25 de mayo de 1931.

El Secretario,  
Alfredo Meca

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 28 de Mayo de 1931.—EXTRACTO.—Presidencia de don Antonio L. Sánchez Prado, Concurrer: don David Val-



verde Soriano, don José Torres Gómez, don Valentín Reyes Sánchez, don Antonio Meria López, don Juan Arroyo Tornero, don Francisco Sánchez Molinillo, don Sertorio Martínez Simón, don Antonio Berrocál Gómez, don Manuel Olivencia Amor, don Domingo Vega Pérez, don Manuel Pascual Abad, don José Lendínez Contreras, don Salvador Pulido López, don José Más de la Rosa, don Francisco Bohorquez López, don Antonio Becerra Bravo, don José Mollá Noguerol, don Alberto Parrés Puig, don Lamberto Amador Ventura, don Mcisés Berhamú Benzaquen, don Angel Fernández Vidal, don Miguel Pulido López, don Antonio Sánchez Mula, don Luís García Rodríguez y don José Victorí Goñalón.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas aprobándose el acta de la anterior.

### ACUERDOS

- 1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.
- 2.º Conceder un amplio voto de gracias a la Comisión que ha estado en Madrid y dirigir telegramas al Gobierno provisional y demás autoridades y personalidades, la más expresivas gracias por las atenciones que han dispensado a la Comisión.
- 3.º Desestimar informe emitido en el expediente instruido al señor Interventor, e instruir nuevo expediente por los señores García y Victorí, para que depuren todas las responsabilidades que pudieran existir.
- 4.º Que la factura de la Cerámica de los Castillejos, por ladrillos para el Sifilicomio de San Amaro, sea pagada por la Junta de Sanidad.
- 5.º Prestar aprobación al presupuesto formulado para las obras de reparación en la prolongación de la carretera del Recinto Sur, anunciándose el concurso para la adjudicación de las obras.
- 6.º Prestar aprobación a Moción de la Comisión primera, proponiendo la construcción de un grupo de casas baratas y que se relecten los respectivos pliegos de condiciones, celebrándose concurso para la confección de proyectos y ejecución de las obras.
- 7.º Instruir los oportunos expedientes para enajenar los solares y parcelas que posee este Municipio, a excepción de los de la plaza de Azcárate, calle de Romero Robledo y el de la de Sevilla.
- 8.º Que por los técnicos municipales se informe las condiciones en que se puede enajenar el solar de la calle Camoens.
- 9.º Prestar aprobación al presupuesto formulado

para las obras de reparación de la carretera de acceso al Cementerio Israelita, e interesar de la Junta de recaudación e inversión de fondos para remediar la crisis obrera, realice las obras con cargo a ella.

- 10.º Accediendo a lo solicitado por el Patronato de la Cantina Escolar, considerar como funcionarios municipales a los maestros de las escuelas de dicha institución.
11. Tomar en consideración solicitud de varios indígenas, sobre que se les concedan tarjetas de Beneficencias y por lo que respecta a la instalación de escuelas, que también solicitan, que ésta sea solo una en la barriada del General Sanjujo, contruyéndose conjuntamente con el concurso de casas baratas.
12. Que por cada dos vacantes que se produzcan en el personal de moras afectas al servicio de limpieza se nombre un barrendero.
13. Estudiar la forma de sacar a subasta el servicio de limpieza pública.
14. Que se incoen los expedientes para llevar a cabo las expropiaciones que son necesarias realizar de solares de la plaza de Azcárate.
15. Proceder a la incoación de los oportunos expedientes de utilidad pública para llevar a cabo la expropiación de los solares llamados de Capellania.
16. Proceder a la instalación de nevacuatorio subterráneo en la plaza de Azcárate.
17. Dejar sobre la Mesa el proyecto de transferencia de créditos.
18. Abonar a un chófer la diferencia de sueldo entre el que cobra y tiene asignado en presupuesto.
19. Desestimar escrito de Herman Paegge, que solicita se le exima del pago de arbitrio el alcohol que utiliza en perfumerías.
20. Reconocer al Maestro nacional don Baldomero Olivencia, el derecho al percibo de dos mil pesetas anuales por indemnización de casa-habitación.
21. Prestar aprobación a la liquidación que de los intereses correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, presenta el Banco Internacional de Industria y Comercio de Madrid.
22. Satisfacer a la Compañía Telefónica Nacional el importe de unos recibos por abono de teléfonos.
23. Ratificar el adoptado por la Comisión Permanente de la extinguida Junta Municipal, por el que se acordó transferir a don Andrés Trobat el crédito que existe en este Municipio a favor de doña María Flores Muñoz.

24. Variar la clasificación con que aparece en el padrón de venta de bebidas el vecino don Marciano Rodríguez.
25. Desestimar escrito de doña Flora Hurtado, que solicitaba una gratificación por los servicios meritorios que como matrona viene realizando.
26. Que se traigan a sesión los partes de asistencias que remiten los médicos, practicantes y matronas.
27. Conceder la vuelta a activo, como barrendero, en la primera vacante que ocurra a Tomás Expósito León.
28. Conceder dos mensualidades de jornal a la familia del obrero fallecido Miguel Pérez.
29. Desestimar escrito de Isabel Castro Cerrudo, que solicitaba una subvención.
30. Desestimar escrito de José Palma, que solicitaba se le repusiera en el cargo que desempeñó de ayudante de chófer.
31. Aprobar informe de la Comisión sexta sobre provisión de las plazas de chófer.
32. Invitar al señor Mollá para que opte por el cargo de Concejal o por la continuación del contrato de alquiler de locales para escuelas en la carretera de la barriada de la Prósperidad.
33. Aprobar informe de la Comisión séptima en escrito de varios vendedores de bisutería, establecidos en el Paseo de Colón.
34. Desestimar escrito de los vendedores de hortalizas, que solicitaban poderse instalar fuera del Mercado.
35. Desestimar escrito de don José Ruiz González, en el que protestaba de los nombramientos de escribientes temporeros hechos por la Corporación Municipal; llamando la atención del solicitante sobre la forma irrespetuosa en que se dirige a la Corporación, y en atención a que es aspirante a Oficial 3.º, que pase el asunto al Negociado Personal, para que en su día se una al expediente personal.
36. Desestimar escrito de reposición interpuesto por el Oficial 3.º don Vicente Zaragosí Orozco.
37. Declarar anulado el concurso para la adquisición de ropas y efectos para la Clínica de Urgencia, y anunciar otro nuevo.
38. Que para resolver acerca de los recursos interpuestos por los señores Secretario e Interventor, se cite a sesión extraordinaria para el día primero de junio, a las diez y ocho horas.
39. Conceder autorización a doña Laura Tintorero, para construir en la calle E.
40. Autorizar a don Julio Andrades para establecer un escaparate en la calle Camoens.
41. Autorizar a don Salvador Alarcón para construir en la barriada de la Unión.
42. Pasar a estudio e informe de la Comisión de Obras, presupuesto relativo a la construcción de una cañería de desagüe en la barriada del General Sanjurjo.
43. Desestimar escrito de don José de la Rubia Vela, que solicita una parcela de terreno para construir en la barriada del General Sanjurjo.
44. Conceder un mes de licencia a cada uno de los funcionarios municipales, don Julio Rodríguez Andújar y don Francisco Aguilar Puyol.
45. Quedar enterada y hacer uso de la autorización del Ministerio de la Gobernación, para aplicar a obras municipales de reconocida utilidad, las consignaciones no consumidas de otras atenciones.
46. Designar a los señores Victori y Bohorquez, para que formen parte de la Junta de apelación del Censo electoral.
47. Dejar sobre la Mesa, pendiente de resolución, oficio del Subdelegado del Gobierno en la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, interesando la designación de dos Concejales que formen parte como vocales natos en la Junta de Gobierno de la Asamblea local de esta Ciudad.
48. Designar al Mayordomo de la Casa Consistorial, para que se haga cargo de unos muebles y efectos que se encontraban en la oficina de la Inspección del Servicio de Instrucción premilitar.
49. Quedar enterado de oficio de la Comisión Mixta Administradora del Patrimonio del Estado, participando haber elevado escrito proponiendo la cesión a este Ayuntamiento de unas parcelas.
50. Quedar enterado de otro oficio de la anterior Comisión, trasladando escrito de la Presidencia del Gobierno de la República, manifestando no es posible aprobar la propuesta que se le hiciera de cesión de la parcela letra A, a favor del Ayuntamiento.
51. Suspender de empleo y sueldo al Arquitecto municipal e instruirlo expediente, facultándose a la Presidencia para la designación del Juez Instructor.
52. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.
53. Que todas las facturas de gastos menores, an-

tes de ser abonadas pase a informe de la Comisión de Hacienda.

54. Quedar enterado de haber sido nombrado Secretario especial de la Alcaldía, el Jefe de Negociado don Arturo Rubio Vázquez.

55. Prestar aprobación a las bases por que se ha de regir el servicio de subastación de pescado.

Después de varios ruegos y preguntas se levanta la sesión a las veintitrés y veinte horas.

Ceuta 30 de mayo de 1931.

El Secretario,  
Alfredo Meca

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

**Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.**

## **SUSCRIPCION**

**Un mes: Dos pesetas.**